



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

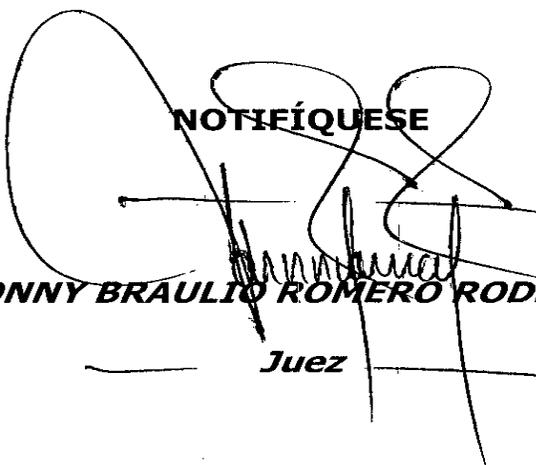
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00864
Proceso	Pago por consignación
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora y atendiendo que el accionado no se encuentra notificado, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría, finalícese el trámite en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez